

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 19 SEP 2017

RESOLUCION FI Nº 435 D - 2017

Expediente N° 14.365/17

VISTO: La presentación realizada por el Ing. Ernesto Daniel Chocobar Sarapura, mediante la cual solicita ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente" de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron visitas técnicas a diversas obras de saneamiento como Plantas Potabilizadoras y Plantas Depuradoras de la Empresa Agua de los Andes ubicadas en la ciudad de San Salvador de Jujuy;

Que la misma permitió a los alumnos comprobar los conocimientos adquiridos durante el cursado de la materia, su repercusión y aplicación en la realidad;

Que se entregó al Ing. Ernesto Chocobar Sarapura la suma de \$ 1.440,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta), en concepto de Beca Académica quien se hizo cargo de entregar la suma de \$ 120,00 (Pesos Ciento Veinte), a cada alumno;

Que el presente gasto fue afectado al presupuesto de de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Beca Académica de \$ 120,00 (Pesos CIENTO VEINTE) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, que más abajo se detallan e integraron la delegación que realizó el viaje de estudios a las instalaciones de las Plantas Potabilizadoras y



Expediente N° 14.365/17


Plantas Depuradoras de la empresa Agua de los Andes ubicadas en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, durante el día 29 de Julio de 2017:

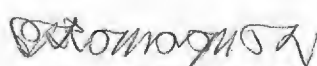
| <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>    | <b>DNI</b> |
|-------------------------------|------------|
| Yapura Cabrera, Cristian      | 37.630.555 |
| Ibáñez Gustavo Raúl           | 33.696.497 |
| Poulakidas Lucas Elías        | 35.480.587 |
| Millorino, Walter Omar        | 35.106.791 |
| Alcocer Cermiños, Ariel Abdón | 32.857.017 |
| Cruz, Marcelo Daniel          | 36.127.846 |
| Loayza, Fernanda Noelia       | 35.929.739 |
| Liendro, Sergio Emanuel       | 35.194.381 |
| Aguilar, Francisco Fernando   | 37.720.902 |
| Ajalla, Vanesa Carolina       | 35.282.435 |
| Lamelas, Facundo              | 37.453.126 |
| Ceballos, Ximena              | 35.282.302 |

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.440,00 (Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), al Inciso 5.1.3: BECAS ACADEMICAS, del presupuesto de Ingeniería Civil.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Ernesto CHOCOBAR SARAPURA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI **435** D - 2017

  
GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa